PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 306/2021

Caacupé, 04 de agosto de 2.021.-

VISTO: el Acta Nº 34 de fecha 04 de agosto de 2021, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y -

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Decreto, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.- - - - - -

Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación, eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – ***LCO PAC/ ID N°*** 400664 - ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"***, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario vigente".- - - - -

Que el Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán de ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.- - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, dispone la autorización y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, que se hallan establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario vigente. -

POR TANTO, el; -

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – ***LCO PAC/ ID N°*** 400664 - ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"***- -

ART. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – ***LCO PAC/ ID N°* 400664** - ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"***, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes. -

ART. 4° **ANÓTAR,** registrar, notificar- -

Ante mí:

Dra. María Estela Aldama C.
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Jovita Rojas de Bortolet
Consejo de Administración

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial